

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

CÓRDOBA, 05 SEP 2014

VISTO: -----

El Expediente N° 028.869/14, donde obra nota elevada por el Sr. Presidente de la Delegación Córdoba de la Cámara Argentina de la Construcción Ingeniero Mario Buttigliengo, solicitando se declare de Interés Municipal las "PRIMERAS JORNADAS DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO Y FUTURO", a realizarse en la Provincia de Córdoba, con sede en el Hotel Sheraton, los días 22 y 23 de Octubre de 2014.-----

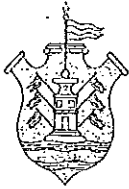
Y CONSIDERANDO: -----

QUE, las Jornadas tendrán como objetivo principal destacar que la infraestructura productiva, hídrica y de saneamiento, así como la infraestructura social, son las bases imprescindibles para el desarrollo municipal y provincial.-----

QUE, la Cámara Argentina de la Construcción es la mayor agrupación empresaria que reúne a los protagonistas de este sector industrial por su trayectoria, proyección federal y cantidad de empresas asociadas.-----

QUE, el encuentro reviste de gran interés para el sector empresario, de la construcción y de actividades conexas convocando a interesados de todo el País, contando con la asistencia de destacados disertantes y académicos, y estimándose la participación de 500 asistentes aproximadamente.-----

QUE por lo expuesto, es criterio del Departamento Ejecutivo Municipal hacer lugar a lo peticionado, declarando el evento de que se trata de Interés Municipal, de conformidad a las previsiones contenidas en la Ordenanza N° 8710, por considerar que los temas a abordar enriquecerán a todos los miembros participantes y como consecuencia a la sociedad en general.-----



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ATENTO A ELLO, y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CORDOBA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- DECLARASE DE INTERES MUNICIPAL, las "PRIMERAS JORNADAS DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO Y FUTURO", a realizarse en la Provincia de Córdoba, con sede en el Hotel Sheraton, de esta Ciudad, los días 22 y 23 de Octubre de 2014 y todas las actividades que se desarrollen en el marco de dicha actividad.

ARTICULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, dese copia a las Secretarías y Organismos de directa dependencia del Departamento Ejecutivo Municipal, por Dirección de Ceremonial y Protocolo notifíquese al Sr. Presidente de la Delegación Córdoba de la Cámara Argentina de la Construcción Ing. Mario Buttigliengo, cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO

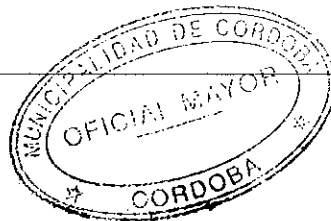
N° 2913

J.F.

AFO. JUAN DOMINGO GIUNTA
Secretario de Planeamiento
y Desarrollo Estratégico
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Dr. RAMON JAVIER MESTRE
INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORDOBA

2913



ES COPIA